



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**INFORME N° 256-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UZ-CUSCO/KFV**

A : Ing. Víctor Alejandro Baca Ramos
Jefe de la Unidad Zonal AGRORURAL Cusco

De : Ing. Klever Florez Valenza
Adminsitrador (e) Unidad Zonal Cusco

Att : CPC Yanira Ascarza Pérez
OEC – Agro Rural Unida Zonal Cusco

Asunto : Pérdida de Buena Pro

Referencia : CARTA N° 107-2023-YAP
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 9-2023-UZ CUSCO-1

Fecha : Cusco, 16 de junio del 2023



AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL CUSCO
PASE A: OEC
PARA: Su trámite
Correspondiente
16 JUN 2023

Me dirijo a usted, en mérito a los documentos de la referencia para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 05 de abril del 2023, el área usuaria presenta al Órgano Encargado de las Contrataciones el Informe N° 015-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL- UZ CUSCO/JTTE para la contratación de madera aserrada para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) para la Unidad Zonal Cusco.
- En fecha 8 de mayo del 2023 se publica en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 9-2023-UZ CUSCO-1.
- En fecha 23 de mayo del 2023 se reúne el Comité de Selección para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en donde se presentaron 4 ofertas; de la revisión a las mismas quedaron 3 ofertas válidas, y que con motivo de subsanación de ofertas se otorgó la buena pro al postor CORPORACIÓN SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L. en fecha 25 de mayo del 2023.
- El Consentimiento de la buena pro en la plataforma del SEACE se registró en fecha 02 de junio del 2023.
- En fecha 14 de junio se cumplió el plazo para que el postor entregue a la Entidad los requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme lo estipula el **Artículo 141 del RLCE Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.**

BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024Av. Micaela Bastidas N°310-314 Wanchaq – Cusco
Telef.: 084-241404
www.agrorural.gob.pe
www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Habiendo transcurrido los ocho (8) días hábiles para que el postor entregue los requisitos a la Entidad y no habiendo cumplido con el mismo; se deriva el presente documento al Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad a efectos de que se registre la **PÉRDIDA DE BUENA PRO** en la plataforma del SEACE conforme lo estipula el numeral **141.3. del RLCE."Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1"**.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROARIO RURAL AGRO RURAL - CUSCO

Ing. Walter Flores Valenzuela
ADMINISTRADOR DE UNIDAD ZONAL CUSCO
CIP. 87765

